COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA

#ElAzulQueNosUne

RESOLUCIÓN No. 151 -DHONAC-2024

19 JUL 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO No. 400, CUYO OBJETO ES "**CONTRATAR EI SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE FABRICA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL REGIONAL NORTE.**"

EL DIRECTOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

EI HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, representado por el Señor Capitán de Navío **GABRIEL EFRAÍN VALLEJO LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No.98.396.664 de Pasto (Nariño),** en nombre y calidad de DIRECTOR DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, según consta en la Resolución No 1742 del 20 de Diciembre de 2023 y acta de posesión No 007 de 2024 expedida por El Director General de Sanidad Militar, y quien en consecuencia representa al HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, el cual está debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No.4223 del 23 de junio de 2022, Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la resolución No 4213 del 13 de octubre del 2023 y el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias y quien representa por encargo conferido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES -DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD ARMADA NACIONAL-HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, identificado con NIT. 901.541.021-4.

CONSIDERANDO

Que el Hospital Naval Nivel III de Cartagena, está interesado en "**CONTRATAR EI SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE FABRICA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL REGIONAL NORTE**", por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 146.898.032,00). para los bienes y/o servicios gravados SIN IVA de conformidad con el Decreto 695 de 1983 y Art 2 Ley 3000 de 2005)**, amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **48824 del 24 de enero de 2024,** expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, Distribuidos de la siguiente manera:

TIPO GASTO	ASIGINTRNA	CTA PROG	SUB C/S UGP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUBORD SPRY	REC	SSF	RUBRO PRESUPUESTAL
A	02	02	02	008	007	0	16	CSF	SERVICIO EN METROLOGIA Y/O CALIBRACIÓN PARA EQUIPOS BIOMEDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA ZONA NORTE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
TOTAL ASIGNADO									**$146.898.032,00**

Que conforme a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la jefe de la División de servicios de salud del Hospital Naval Nivel III de Cartagena, elaboró estudio previo de fecha 30 de mayo de 2024, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida, con el fin de ***"CONTRATAR EI SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE FABRICA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL REGIONAL NORTE"***, por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 146.898.032,00). para los bienes y/o servicios gravados SIN IVA de conformidad con el Decreto 695 de 1983 y Art 2 Ley 3000 de 2005),** amparado en Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **48824 del 24 de enero de 2024**, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena.

Que de conformidad con lo contemplado en los artículos 11 numeral 1 y 32 numeral de la Ley 80 de 1993, numeral 2 literal b del artículo 2) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y Ley 1473 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se surtió proceso de selección Abreviada Menor Cuantía No. 400 cuyo objeto es ***"CONTRATAR EI SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE FABRICA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL REGIONAL NORTE".***

Que el día 05 de junio de 2024, se publicó en el portal de contratación Plataforma SECOP II, aviso de convocatoria pública, estudio de mercado, estudio previo y proyecto de pliego de condiciones otorgando un lapso para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones hasta el 13 de junio de 2024.

Que, dentro del lapso comprendido entre el 05 de junio al 13 de junio de 2024, se recibió una observación en tiempo por parte del interesado METROBIOSYSTEMS SAS. Sin embargo, a partir del día 13 de junio de 2024 hasta el 18 de junio de 2024 se presentaron observaciones por parte de las empresas LABORATORIO DE METROLOGÍA, QUALITY AND EQUIPMENT SAS, XINGMEDICAL S.A.S, las cuales fueron resueltas mediante formulario número 01 de preguntas y respuestas de fecha 20 de junio de 2024 publicado en la plataforma secopII.

Que dentro de la fecha y hora establecida en cronograma del proceso se recibieron tres (03) solicitudes de limitación a MIPYME por tanto se cumplieron con los requisitos descritos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y se abrió el mismo para que cualquier persona natural o jurídica independientemente de su tamaño pudieran presentar oferta dentro del proceso.

Que mediante Resolución **No. 151 -DHONAC-2024** expedida el 19 JUL 2024, se ordenó la apertura al Proceso **No. 400-MDN-DISAN-HONAC-ARC-2024** bajo la modalidad de contratación de selección abreviada menor cuantía., publicándose en cumplimiento del cronograma del proceso el día 19 JUL 2024 en el portal de contratación SECOP II.

Que, cumplido el plazo para manifestar interés en participar al proceso, hubo tres proponentes interesados en participar en el proceso:

OFERENTE	NIT	FECHA Y HORA
PRIUS MEDICAL SERVICES SAS	901046823-1	8/07/2024 2:41 PM
MET & CAL	900.378.809 - 9	8/07/2024 1:52 PM
METROBIOSYSTEMS SAS.	900445639 0	8/07/2024 1:36 PM

Que durante el lapso en el que se publicó el pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones por parte de los interesados en el proceso, dentro de la fecha 21 de junio y 25 se recibieron observaciones de las empresas QUALITY AND EQUIPMENT SAS, XINGMEDICAL S.A.S las cuales fueron resueltas mediante formulario número 02 de preguntas y respuestas de fecha 03 de julio de 2024 publicado en la plataforma secopII.

Que en la fecha establecida para el cierre del proceso se recibió oferta por parte de **PRIUS MEDICAL SERVICES SAS, MET&CAL y METROBIOSYSTEMS SAS.**

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, estas fueron remitidas para las correspondientes evaluaciones por parte de los Comités Evaluadores designados para el mismo, quienes procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta de acuerdo al pliego de condiciones como obra en los informes de evaluación correspondientes.

Que mediante oficio de fecha 11 de julio de 2024, se publicó en el SECOP II el trasladado inicial del informe con el consolidado de las evaluaciones JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACION FINANCIERA	ESTADO
PRIUS MEDICAL SERVICES SAS	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	CUMPLE	SUBSANAR
LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA SAS	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
METROBIOSYSTEMS SAS.	SUBSANAR	SUBSANAR	RECHAZADA	CUMPLE	SUBSANAR

Que durante el termino de traslado del informe de evaluaciones los oferentes **PRIUS MEDICAL SERVICES SAS, MET&CAL y METROBIOSYSTEMS SAS.** Presentaron subsanaciones dentro del plazo y de acuerdo a lo solicitado por la administración y se recibió una observación al informe de evaluación por parte del oferente **METROBIOSYSTEMS SAS**.

realizada la verificación de los documentos subsanables por parte de los comités evaluadores, mediante oficio de fecha 19 de julio de 2024, se publica el traslado del informe final con el consolidado de evaluaciones definitivas JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, arrojando el siguiente resultado:

OFERENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PONDERACIÓN TÉCNICA		PONDERACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTOS
					PUNTAJE TECNICOS	APOYO A LA INDUSTRIA		
PRIUS MEDICAL SERVICES SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	60	10	40	110
LABORATORIO DE METROLOGIA BIOMEDICA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	60	10	31	101
METROBIOSYSTEMS SAS.	HABILITADO	HABILITADO	INHABILITADA	HABILITADO	0	0	0	0

Que el día 19 JUL 2024 el Hospital Naval Nivel III de Cartagena realizo acto de adjudicación en el presente proceso al oferente **PRIUS MEDICAL SERVICES SAS** por cumplir con los requisitos habilitantes y presentar oferta favorable a la entidad de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo e informe de evaluación definitiva.

Que, cumplidos los requisitos legales y reglamentarios señalados en los pliegos de condiciones definitivos, el HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA, procede a la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **No. 400 - MDN- DIGSA-DISAN-DHONAC-ARC-2024** al oferente **PRIUS MEDICAL SERVICES SAS.**

Por lo expuesto, el Director del Hospital Naval Nivel III de Cartagena en uso de sus facultades legales;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar de manera total el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía **No. 400-MDN-DIGSA-DISAN-DHONAC-ARC-2024** cuyo objeto es "***CONTRATAR El SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y AJUSTE TÉCNICO DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE FABRICA PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS Y BÁSICOS DEL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA Y ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD NAVAL REGIONAL NORTE***" a la empresa ***PRIUS MEDICAL SERVICES SAS.***, distinguida con NIT. 901046823-1 representada legalmente por el Señor RODRIGUEZ CASTAÑEDA ANDRES FELIPE identificado con cedula de ciudadanía No. 1.151.951.257, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 146.898.032,00)** para los bienes y/o servicios gravados SIN IVA de conformidad con el Decreto

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Bocagrande Avenida San Martín Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co@armada.mil.co – jadbn1@armada.mil.co

695 de 1983 y Art 2 Ley 3000 de 2005), Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **48824** del 24 de enero de 2024, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval Nivel III de Cartagena.

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el correspondiente contrato dentro de los cinco días calendario siguientes a la notificación de la presente Resolución, se procederá de conformidad con lo previsto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, mediante acto administrativo debidamente motivado, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta otorgada por el proponente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de la actuación administrativa según el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma – SECOP II y tramitar en dicha plataforma transaccional las actividades atinentes a la ADJUDICACION del contrato.

ARTICULO QUINTO: Se notifica la presente adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, al adjudicatario del proceso de referencia.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D.T y C., a los

Capitán de Navío **GABRIEL EFRAÍN VALLEJO LÓPEZ**
Director del Hospital Naval NIVEL III de Cartagena
Ordenador del Gasto

9 JUL 2024

Vo. Bo: CCAACP Edwin Alejandro Medellin Herrera
Jefe División Administrativa y Financiera HONAC (E)

Vo.Bo. CCLADM Francisco Andrés Ospina Martínez Aparicio
Jefe de Sección Contratos HONAC

Revisó: CI Yuli Marcela Ortiz Amezquita
Asesora Juridica contratos HONAC

Elaboró CI Dinora Isabel Wittingan Mangones
Ejecutivo de contratos

"Protegemos el Azul de la Bandera"
Línea anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 horas
Bocagrande Avenida San Martin Telefax 6501400 Ext 1412 Cartagena, Colombia
www.armada.mil.co@armada.mil.co – jadbn1@armada.mil.co